

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**76****COSLADA**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Coslada, en cumplimiento del artículo 18 de la orden 1775/2007, de 10 de octubre, y del artículo 11 de la orden 4224/2007, de 27 de diciembre, en materia de publicidad de las ayudas concedidas de acuerdo a dicha regulación y en ejecución de la subvención en el marco del Plan Avanza, de la iniciativa “Madrid Región Digital”, orden 4224/2007, de 27 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, convocadas por la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Comunidad de Madrid y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ha procedido a ejecutar las siguientes actuaciones:

Administración electrónica, que incluye la implantación de:

1. Gestión web del servicio de grúa municipal: mediante este sistema puede realizarse la tramitación administrativa de los ingresos procedentes de esta tasa desde el propio depósito municipal, a través de Internet.
2. Gestión integrada del servicio de cementerio municipal sustituyendo la gestión manual a través de fichas.
3. Software de gestión de Recursos Humanos que permite integrar la información manejada por el Departamento de Organización y Personal, así como implementar un paquete de web services que permita a los/las empleados/as la consulta de datos identificativos, nóminas, fichajes por mes y año.
4. Implantación de una red de integral sobre ficha óptica, para facilitar la comunicación de todos los edificios municipales con una red de banda ancha que permita al Ayuntamiento optimizar los recursos y soportar aplicaciones de voz, datos e imágenes.

Portal del ciudadano, que incluye la implantación de:

1. Tramitación administrativa de gestiones, ante la Dirección General de Tráfico, relacionados con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica puedan realizarse ante el Ayuntamiento.

Hágase público al efecto de cumplir lo dispuesto.

Coslada, a 5 de marzo de 2010.—El concejal de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Transportes, Manuel Marín Pérez.

(03/9.818/10)